



FIRMADO POR

El Alcalde de Ibargoiti
JUAN MARIA LECUMBERRI VERA
03/11/2025



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE

IBARGOITI

S. Clemente, 5-Tel948-362057

CIF. P-3112300-C

31472 IDOCIN (NAVARRA)

E- Mail: ibargoiti@izaga.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL VALLE DE IBARGOITI, D. Juan María Lecumberri Vera, por la que se adjudica el contrato para la ejecución de las "OBRAS PARA LA CORRECCIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA EN TORNO AL CAMINO DE SANTIAGO Y AL PASO DE LA AUTOVÍA SUBPIRENAICA. OBRAS DE TRAMPANTOJO EN EL FRONTÓN DE IBARGOITI (NAVARRA).

Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras relativas a los "OBRAS PARA LA CORRECCIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA EN TORNO AL CAMINO DE SANTIAGO Y AL PASO DE LA AUTOVÍA SUBPIRENAICA. OBRAS DE TRAMPANTOJO EN EL FRONTÓN DE IBARGOITI (NAVARRA)", que están incluidas en las ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU".

Visto el contenido de la documentación obrante en el expediente: Pliego de Condiciones reguladoras de la licitación, informes, Proyecto, certificados...

Se ha tramitado el procedimiento iniciado mediante Acuerdo del Pleno de Ibargoiti de 27/08/2025, mediante procedimiento de Simplificado de acuerdo con el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, por el importe de las obras estimadas en 16.313,00 euros (IVA excluido) y conforme al Pliego administrativos y Técnico aprobado al efecto en la citada sesión plenaria.

Como resultado del procedimiento seguido con invitación a cinco empresas/profesionales especializados en el sector a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), y las Actas emitidas por la Mesa de Contratación durante la licitación, se eleva propuesta de Adjudicación con fecha 29/10/2025 a favor de NURIA SANTAMARÍA GARCÍA, por ser la mejor valorada, con NIF nº 72.680.198-Z y domicilio en Abat Ramón de la Bisbal, 14-2-2, (CP 17860) en la localidad Sant Joan de les Abadesses (Girona)- por el importe de su oferta económica 16.000,00 Euros- (IVA excluido) de 21%, siendo éste de 3.360,00 €, dando como resultado total 19.360,00 Euros-(IVA incluido), siendo la oferta con la mejor calidad-precio y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Visto la anteriormente expuesto, siendo éste el Órgano de contratación,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de las "OBRAS PARA LA CORRECCIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA EN TORNO AL CAMINO DE SANTIAGO Y AL PASO DE LA AUTOVÍA SUBPIRENAICA. OBRAS DE TRAMPANTOJO EN EL FRONTÓN DE IBARGOITI (NAVARRA), promovidas por el propio Ayuntamiento de Ibargoiti, según lo siguiente:





FIRMADO POR

El Alcalde de Ibargoiti
JUAN MARIA LECUMBERRI VERA
03/11/2025



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE

IBARGOITI

S. Clemente, 5-Tel948-362057

CIF. P-3112300-C

31472 IDOCIN (NAVARRA)

E- Mail: ibargoiti@izaga.es

Empresa Adjudicataria: **NURIA SANTAMARÍA GARCÍA**, por ser la mejor valorada, con NIF nº 72.680.198-Z y domicilio en Abat Ramón de la Bisbal, 14-2-2, (CP 17860) en la localidad Sant Joan de les Abadesses (Girona).

Precio de adjudicación: **16.000,00 Euros- (IVA excluido)** de 21%, siendo éste de 3.360,00 €, dando como resultado total 19.360,00 Euros- (IVA incluido)

Plazo de ejecución: **2 MESES** (plazo máximo de ejecución desde el acta de replanteo).

Condiciones: Las condiciones están establecidas en la Memoria de ejecución redactado por D. Carlos García Pascual y Pliego de condiciones aceptado por la empresa, así como, los compromisos adquiridos por la adjudicataria, como son:

.- **Compromiso de impartir formación** del personal adscrito al contrato en materia de riesgos laborales, sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente: se detallará el programa del curso con su contenido, el personal a quien va dirigido, su duración en número de horas, la fecha prevista de ejecución y la persona o entidad encargada de impartirla.

.- **Compromiso de colocación del cartel informativo** de la obra, con los logotipos obligatorios, con diseño, tamaño y visibilidad exigidos. Y remitir fotografía del mismo.

.-Se deberán cumplir los requisitos en materia de seguridad y salud que se prevén en el Plan de Seguridad y Salud presentado por la adjudicataria.

Plazo de garantía: Tres años.

SEGUNDO.- Previamente a la firma del Contrato se ha aportado la garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación (**640 €**) mediante transferencia en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Ibargoiti en Caixabank.

TERCERO.- Aprobar el Contrato de obras que regirá esta licitación, autorizando expresamente al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, D. Juan Pablo Lecumberri Vera para la firma del mismo.

CUARTO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, indicando en el mismo que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la





FIRMADO POR

El Alcalde de Ibargoiti
JUAN MARIA LECUMBERRI VERA
03/11/2025



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE

IBARGOITI

S. Clemente, 5-Tel948-362057

CIF. P-3112300-C

31472 IDOCIN (NAVARRA)

E- Mail: ibargoiti@izaga.es

presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LF 2/2018 y concordantes.



FIRMADO POR

El Secretario de Ibargoiti
MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA
04/11/2025

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, indicando los recursos a su alcance establecidos en el pliego regulador, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, así como, los siguientes optativamente.

Recurso de REPOSICIÓN: ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, o bien,

Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

En Idocin a fecha de firma
EL ALCALDE/ALKATEA

